

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2446/25

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMIA****A N U N C I O**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del corriente, el **Expediente núm. 15 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2025** de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 147, de fecha 4 de agosto de 2025, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	6.021,00 €
Bajas:	
Capítulo 2º	25.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	31.021,00 €

AUMENTOS DE CREDITOS

Capítulo 4º	6.021,00 €
Capítulo 6º	25.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	31.021,00 €

Asimismo, se modifica el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1. Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”**, con la siguiente subvención nominativa:

14. *Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil (G28239499) “Libro “El Campamento Álvarez de Sotomayor”, por importe de 4.521,00 €.*

2. Además, en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”**, modificar la siguiente subvención nominativa, tanto en la actividad como en el importe, y **donde decía**:

6. *Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “Curso de técnica vocal e interpretación “Costa de Almería, Noche de la Música Latina”, por importe de 3.000,00 €.*

Debe decir:

6. *Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “IV edición festival Musimundo Enix festival”, por importe de 4.500,00 €.*

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a veintisiete de agosto de dos mil veinticinco.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.